



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado judicial de la parte demandantes dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, que adelantaron JOSÉ EDUCARDO ALZATE GALEANO y LILIA GARCÍA DE ALZATE, en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., radicado bajo el número 63001-31-05-004-2017-00282-00, mediante escrito del día 24 de julio de 2023 (Nro. 010 expediente electrónico-C03 trámite posterior), solicitó la entrega en favor de los demandantes del título judicial que se encuentra consignado como pago a las COSTAS de primera y segunda instancia y a las que fue condenada a pagar la demandada, las cuales ascendieron, en su orden, a las sumas de \$3.906.210,00 y \$877.803,00, para un total de \$4.784.013,00.

De la revisión del portal web transaccional con que cuenta el juzgado y relacionado con depósitos judiciales se halló el título número 454010000625263 del 02/06/2023 por valor de \$9.568.026,00.

En consecuencia, se ordenará el fraccionamiento del título judicial 454010000625263 del 02/06/2023 por valor de \$9.568.026,00, de la siguiente manera:

- Un título judicial por valor \$2.392.006,50, para ser entregado al demandante JOSÉ EDUCARDO ALZATE GALEANO.
- Un título judicial por valor \$2.392.006,50, para ser entregado a la demandante LILIA GARCÍA DE ALZATE.
- Otro título judicial por valor de \$4.784.013,00, para ser devuelto a la parte demandada, el cual será pagado con abono a la cuenta de ahorros y/o corriente que dicha entidad nos reporte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8053fbe0d8bd76fbbbe71ab0090be5525a9e764610e899740d11b8ee8c46ce4e**

Documento generado en 01/08/2023 05:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>